



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24823

06/10/2020

61573

AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

Entre las funciones que el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, atribuye a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se encuentran la realización, promoción y difusión de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con todas las formas de violencia contra la mujer.

En el ejercicio de estas funciones y en desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, relativas a la mejora del conocimiento en esta materia, es donde se enmarca la convocatoria de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer.

La primera edición de estos premios se reguló mediante la Orden SSI/1507/2014, de 29 de julio, por la que se crea el Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género, efectuándose dos convocatorias del mismo con arreglo a dichas bases.

Posteriormente, al objeto de ampliar las temáticas de las tesis a todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, se aprobó la Orden SSI/121/2017, de 8 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer, publicada en el BOE de 14 de febrero de 2017.

El número de tesis presentadas a los premios, desde su creación, se detalla en el siguiente cuadro:



AÑO	Nº DE TESIS PRESENTADAS
2014	13
2015	11
2016	No hubo convocatoria
2017	18 (se recibieron tesis defendidas en 2016 y 2017)
2018	15
2019	12
2020	12

La convocatoria correspondiente a 2020 se ha realizado mediante la Resolución de 8 de junio, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan los Premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer, para el año 2020. Toda la información acerca de la convocatoria está disponible en la web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a través del siguiente enlace:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/premios/tesis/2020/home.htm>

Por otro lado, el artículo 6.3 de la Orden SSI/121/2017, regula los órganos competentes para la ordenación, instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión. Según esta disposición, en la propia convocatoria debe concretarse la composición del Jurado, de ahí que en el apartado 8 de la Resolución de la convocatoria, se establezca la relación de personas que componen el Jurado, que se puede consultar en la web de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género:

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/premios/tesis/2020/docs/convocatoria_premios_con_anexos.pdf

Asimismo, el artículo 7 de la Orden SSI/121/2017, establece los criterios objetivos de la concesión del premio.

Las tesis premiadas y las resoluciones de las diferentes convocatorias están publicadas en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y pueden ser consultadas a través de los siguientes enlaces:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/premios/tesis/home.htm>





<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/Tesis/home.htm>

A la fecha de redacción del presente informe, el 19 de octubre de 2020, la convocatoria de 2020 todavía no está resuelta.

Madrid, 11 de noviembre de 2020